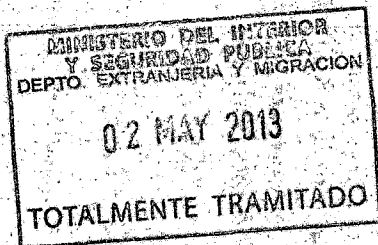


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN



N° Interno : 3823580

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 41717

SANTIAGO, 24 de Abril de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo  
informado por Pólíca de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 130.453 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995,  
todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del  
30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Jorge Andrés PINTO LANDETA  
de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 30 de Marzo de 2013 y  
hasta el 30 de Marzo de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Pólíca de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Pólíca  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCIÓN VISAS

MCM/PVS/VGL

[308]24/04/2013

Distribución:

- 1.- Pólíca Internacional
- 2.- Archivo